



**CÓDIGOS MOTIVO DE EXCLUSIÓN/ DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR
AYUDAS A LAS FAMILIAS PARA EL CURSO ESCOLAR 2026/2027**

- 01:** El/la solicitante no está empadronado/a en Móstoles. Debe aportar volante de empadronamiento.
- 02:** El/la solicitante y/o cónyuge/análogo no está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Móstoles. Debe enviar un correo electrónico a ejecutiva@mostoles.es o acudir a la Oficina Atención al Contribuyente Av. de Portugal 65, en horario de 9:00 a 14:00 h, indicando nombre, apellidos y DNI/NIE del/la solicitante y del/la cónyuge/análogo, para que le emitan la carta de pago. Tras realizar el pago deberá aportar el comprobante del pago realizado.
- 03:** Superar la renta per cápita familiar máxima establecida en la Convocatoria. No cabe subsanación.
- 04:** El/la solicitante y/o cónyuge/análogo no presentó Declaración de Renta, estando obligado a ello. Debe aportar un certificado de la A.E.A.T. acreditativo de que no está obligado a presentar declaración de la renta del ejercicio 2025.
- 05:** El/la solicitante y/o su cónyuge/análogo ha presentado varias declaraciones de la renta Debe aportar un certificado de la A.E.A.T acreditativo de la renta del ejercicio 2025.
- 06:** Sin datos de renta. No se ha podido determinar la renta de la unidad familiar. Debe aportar cualquiera de los siguientes documentos:
- Certificado de imputaciones de 2025 (expedido por la A.E.A.T.) en el que aparezca el importe íntegro de los ingresos.
 - Informe de vida laboral actualizado con antigüedad de al menos enero de 2025 o Certificado de servicios prestados junto a las nóminas de 2025 expedido por la empresa empleadora.
 - Otros documentos que reflejen los ingresos percibidos por prestaciones, subsidios, pensiones o ayudas.
- 10:** El alumno/a está cursando un nivel educativo no incluido en la convocatoria. No cabe subsanación, salvo error en la indicación del nivel educativo; si fuese el caso, debe aportar Certificado del centro educativo en el que está matriculado, indicando nivel que está cursando.
- 11:** El/la solicitante no acredita ser el tutor/a legal o persona encargada de la guarda y protección del menor. Debe aportar documento acreditativo de ser el tutor/a legal o persona encargada de la guarda y protección del menor.
- 12:** No aporta justificación de monoparentalidad. Debe aportar sentencia de separación/divorcio o no convivencia, así como el documento que acredite al solicitante como custodio del menor (Convenio Regulador de medidas paterno-filiales del menor) sellado por el Juzgado, en caso contrario se debe presentar testimonio de sentencia y de convenio que se solicita al juzgado (original y fotocopia o documento compulsado).
- 13:** Centro docente no incluido en la Convocatoria. No cabe subsanación, salvo error en la indicación del centro educativo; si fuese el caso, debe aportar certificado del centro educativo en el que está matriculado, indicando nivel que está cursando.
- 17:** Solicitud duplicada para el mismo alumno/a. No cabe subsanación. Tiene otro número de expediente activo.
- 19:** Falta firma del solicitante o cónyuge/análogo. Debe aportar declaración responsable del solicitante o cónyuge/análogo que indique que autoriza al Ayuntamiento de Móstoles a obtener los datos necesarios, a través de la Agencia Tributaria, a fin de determinar la renta para baremación en la Convocatoria Ayuda a las familias para el curso 2026-27, así como aquellas otras informaciones acreditativas de las situaciones alegadas que estén en poder de alguna Administración Pública.
- 20:** No aporta fotocopia libro familia o documentación acreditativa de los miembros de la unidad familiar: Debe aportar copia del documento que acredite los miembros de la unidad familiar.
- 22:** No aporta certificado válido de titularidad de cuenta bancaria del solicitante. Debe aportar certificado de titularidad de la cuenta bancaria a nombre del solicitante en el que desea que se realice el ingreso de la ayuda concedida.
- 24:** No se indica el centro docente donde el alumno/a está matriculado. Debe aportar Certificado del centro educativo en el que está matriculado, indicando nivel que está cursando.
- 25:** El alumno/a no está matriculado en el centro indicado en la solicitud. Debe aportar Certificado del centro educativo en el que está matriculado, indicando nivel que está cursando.
- 27:** No aporta certificado de discapacidad o no especifica vigencia. Debe aportar el certificado de discapacidad vigente.
- 28:** El/la solicitante y/o cónyuge o análogo no está al corriente de sus obligaciones con el Patronato de Escuelas Infantiles. Debe enviar correo electrónico a alumnos@educainfantilmostoles.org, o llamar al 91-646-03-53. Indicando nombre, apellidos y DNI/NIE del/la solicitante y del/la cónyuge/análogo, para que le remitan la carta de pago. Tras realizar el pago deberá aportar el comprobante del pago realizado.
- 30:** Oposición expresa a consulta padrón. Debe aportar volante de empadronamiento.
- 31:** Oposición expresa a consulta obligaciones tributarias con el Ayuntamiento. Debe aportar certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- 32:** No autoriza consulta con la Agencia Estatal de Administración Tributaria. No es posible determinar la renta per cápita familiar. Debe aportar documentación que lo acredite. (Mirar documentación de motivo exclusión 06)